

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 015-2023-OCI/2180-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  
DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y  
DEPARTAMENTO DE LIMA**

**PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE  
CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS  
MARÍA**

**HITO DE CONTROL N° 2 - “RENDICIÓN DE CUENTAS DEL  
FONDO FIJO DE CAJA CHICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023**

**TOMO I DE I**

**JESÚS MARÍA, 3 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 015-2023-OCI/2180-SCC**

**PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**

**HITO DE CONTROL N° 2 - “RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA”**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	22
IX. CONCLUSIÓN	22
X. RECOMENDACIONES	23
APÉNDICES	24

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 015-2023-OCI/2180-SCC**

**PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**

**HITO DE CONTROL N° 2 - “RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de Jesús María (Entidad), mediante Oficio n.° 228-2023-MDJM/OCI, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2180-2023-014, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la ejecución del proceso de Administración del Fondo Fijo de Caja Chica, se realiza de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.

**2.2 Objetivo específico**

Establecer si se viene cumpliendo con el sustento, autorización e informe de las rendiciones de cuenta por los gastos realizados, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.

**III. ALCANCE**

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 2 “Rendición de cuentas del fondo fijo de cajas chica” del proceso de administración de Cajas Chicas de la Municipalidad Distrital de Jesús María, y que ha sido ejecutado del 24 de octubre al 30 de octubre de 2023, en las instalaciones del Órgano de Control Institucional de la Entidad, ubicado en la Av. Francisco Javier Mariátegui n.° 850 - 3er Piso, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

La actividad que forma parte del Hito de Control n.° 2 es la revisión de la rendición de cuentas del Fondo de Caja Chica de Tesorería y Fondo de Cajas Chicas Periféricas, del proceso de administración del fondo fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Jesús María, gestionadas por los responsables del fondo de Caja Chica de la Oficina de Tesorería, Gerencia Municipal, Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, Oficina de Abastecimiento y Subgerencia de Recaudación Tributaria y Ejecución Coactiva de la Entidad; así como, a las actividades realizadas por la oficina de Contabilidad encargada de la revisión y validez de la documentación, oficina General de Administración y Finanzas encargada de autorizar la ejecución del gasto, supervisar y evaluar el cumplimiento de la Directiva n.° 001-2023-MDJM-GM.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 2 “Rendición de cuentas del fondo fijo de caja chica” se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de administración del fondo fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Jesús María, las cuales se exponen a continuación.

### 1. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS CAJAS CHICAS PERIFÉRICAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL CONTIENEN GASTOS DE ALIMENTACIÓN QUE CONSIGNAN LA DENOMINACIÓN DE “ATENCIÓN PROTOCOLAR” SIN ACREDITAR LA FINALIDAD Y RESULTADOS DEL GASTO; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CORRECTO USO O DESEMBOLSO, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DEL FONDO FIJO.

De la revisión de la documentación que sustentan la Caja Chica Periférica de la Gerencia Municipal a cargo de la señora Lucero Mariela Reyes Arica y Caja Chica Periférica de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional a cargo del señor Mijail Jozsef Medina Plucker, se ha evidenciado ciento cincuenta y ocho (158) facturas por “Gastos de alimentación” y por Cuarenta y Dos Mil Trecientos Setenta y Seis y 14/100 soles (S/ 42 376,14), los mismos que consignan la denominación de “Atención Protocolar”; sin embargo, no consignan los nombres, apellidos, números de DNI y firmas de los participantes, y tampoco se advierte documentación y/o algún medio verificable que acredite la finalidad y resultados del gasto; es decir, no se encuentran debidamente justificados y sustentados, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 1**  
**“Gastos de alimentación” por S/ 42 376,14 que consignan la denominación de “Atención Protocolar” efectuados con fondos de Caja Chica**

Caja Chica Periférica de la	Responsable del manejo del fondo fijo	Cantidad de Facturas	Importe Total S/
Gerencia Municipal	Lucero Mariela Reyes Arica	35	10 277,42
Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional	Mijail Jozsef Medina Pflucker	123	32 098,72
<b>Total</b>		<b>158</b>	<b>42 376,14</b>

Fuente: Comprobantes de Pago de la MDJM del pago de reembolso de las rendiciones de caja chica de agosto y octubre (16/10/2023)

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

#### 1.1. RESPECTO LA CAJA CHICA PERIFÉRICA A CARGO DE LA SEÑORA LUCERO MARIELA REYES ARICA

De la revisión a la documentación que sustentan los “Gastos de alimentación” adjuntos en la rendición de cuentas de agosto a octubre (16/10/2023) de la Caja Chica Periférica de la Gerencia Municipal según los Comprobantes de Pago n.ºs 8307, 9230 y 11279, se ha evidenciado treinta y cinco (35) facturas por Diez Mil Doscientos Setenta y Siete y 42/100 soles (S/ 10 277,42) por “Gastos de alimentación” que consignan como concepto “Atención protocolar”; sin embargo, no consignan los nombres, apellidos, números de DNI y firmas de los participantes, y tampoco se advierte documentación y/o algún medio verificable que acredite la finalidad y resultados del gasto; es decir, no se encuentran debidamente justificados y sustentados, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 2**  
**Rendiciones de Cuentas que contienen “Gastos de alimentación” que consignan la denominación de “Atención Protocolar” por S/ 10 277,42**

Ítem	Rendición de Cuenta n.º	Cantidad de Facturas	Comprobante de Pago (CP)		Importe Total S/
			n.º	Fecha	
1	008-2023	12	8307	07/08/2023	1 916,07
2	009-2023	16	9230	01/09/2023	4 643,50
3	010-2023	7	11279	06/10/2023	3 717,85
<b>Total</b>		<b>35</b>			<b>10 277,42</b>

**Fuente:** Comprobantes de Pago de la Entidad del pago de reembolso de las rendiciones de caja chica de agosto y octubre (16/10/2023)

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Del mismo modo, de las treinta y cinco (35) facturas por gastos de alimentación citadas en el cuadro precedente, se han evidenciado siete (7) facturas emitidas después de las 20 horas o durante días no laborables, los cuales tampoco cuentan con la debida justificación de la permanencia (previo V°B° de la Oficina de Recursos Humanos) de los participantes de la Entidad que utilizaron el gasto, así como la comunicación a la Oficina General de Administración y Finanzas y su autorización respectiva, siendo estos los siguientes:

**Cuadro n.º 3**  
**Rendiciones de Cuentas que contienen “Gastos de alimentación” que consignan la denominación de “Atención Protocolar” emitidas después de las 20 horas o durante días no laborables**

Ítem	CP n.º	Factura Electrónica						
		Fecha	n.º	Proveedor	Importe S/	Día	Hora	Dirección
1	8307	25/06/2023	F058-0067	Villa Invest SAC - Villa Chicken	368,47	Domingo	17:21	Avenida Arequipa 2399 - Lince
2		18/07/2023	F002-4020	El Buen Vecino EIRL	23,10	Martes	20:31	Jirón Pumacahua 1100 - Jesús María
3		22/07/2023	F013-26940	Inversiones Viena Del Perú SAC	83,50	Sábado	-	Jirón Domingo Cueto 444 - Jesús María
4	9230	19/08/2023	F001-860	Vavi EIRL - La Panera Café	171,90	Sábado	21:00	Jirón Caracas 2400 - Jesús María
5		22/08/2023	F078-8802	Villa Chicken SAC	259,35	Martes	21:35	Av Francisco Mariategui 912 - Jesús María
6		23/08/2023	F004-8172	Rest Brands EIRL	64,00	Miércoles	21:11	Avenida de los Constructores 1212 - La Molina
7	11279	1/10/2023	E001-64	Muro Aguilar Carmen Matilde	708,00	Domingo	-	Calle 6 de Agosto 1064 - Jesús María

**Fuente:** Comprobantes de Pago de la MDJM del pago de reembolso de las rendiciones de caja chica de agosto y octubre (16/10/2023)

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Al respecto, mediante Oficio n.º 004-2023-MDJM/OCI-CC2 de 24 de octubre de 2023, la Comisión de Control solicitó a la señora Lucero Mariela Reyes Arica, responsable de la Caja Chica Periférica de la Gerencia Municipal, entre otros, nos remita la naturaleza, finalidad y resultado del gasto, así como los nombres, apellidos, números de DNI y firmas de los participantes de las reuniones de trabajo correspondientes a cada una de las treinta y cinco (35) facturas de la caja chica a su cargo, y respecto a los comprobantes emitidos después de las 20:00 horas o durante días no laborables, así como remita la justificación de la permanencia de los participantes de la Entidad que utilizaron el gasto, y la comunicación a la Oficina General de Administración y Finanzas y su autorización respectiva. En su atención con Oficio n.º 000-2023-MDJM-GM del 31 de octubre de 2023, la citada señora manifestó lo siguiente; “(...) Cabe señalar que este funcionario de la alta dirección, tiene entre sus funciones aprobar políticas destinadas a orientar, y supervisar proyectos y acciones de la gestión municipal, a

partir de lo dispuesto por el consejo municipal y la alcaldía. En ese sentido realiza diferentes actividades para el logro de los objetivos institucionales, y para coadyuvar a esta misión tiene diversas reuniones de coordinación con funcionarios de esta corporación municipal, y con altas autoridades de otras entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales, y los detalles de las reuniones de los altos funcionarios de la alta gerencia forman parte de las estrategias de esta corporación municipal, donde se solicita apoyo para las políticas municipales, como seguridad ciudadana, de movilidad urbana entre otras y no necesariamente se le solicita su identificación o se detalla la finalidad de la reunión, por la prudencia de la política pública que se puede estar gestando para el logro de objetivos institucionales, teniendo en cuenta que las reuniones son muchas ocasiones al más alto nivel, por la calidad de funcionarios que es el Gerente Municipal, que debe corresponder con una atención de compartir alimentos para el buen desarrollo de la atención protocolar por ser nuestra cultura culinaria muy expresiva en estos tipos de actos.

(...) el Gerente Municipal tiene reuniones con funcionarios de la entidad municipal después de las 8:00 pm horas de la noche, lo cual es muy recurrente, porque el horario normal de labores no es suficiente para la recargada realización de sus funciones, que muchas veces son de representación de manera conjunta con el titular de la entidad. Asimismo, también tiene reuniones en ocasiones con funcionarios de otras entidades municipales, después del mencionado horario, siendo la debida justificación que ello no es excepcional sino como se señalo es muy común. Por ello se incurre en gastos de alimentación necesarios para los funcionarios, que estando reunidos trabajando fuera del horario laboral, deben cenar o ingerir algún tipo de alimento beneficioso para la salud." (el subrayado es agregado).

## 1.2. RESPECTO LA CAJA CHICA PERIFÉRICA A CARGO DEL SEÑOR MIJAIL JOSZEF MEDINA PFLUCKER

De la revisión a la documentación que sustentan los "Gastos de alimentación" adjuntos en la rendición de cuentas de agosto a octubre (16/10/2023) de la Caja Chica Periférica de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional según los Comprobantes de Pago n.ºs 7631, 9231, 10381 y 11280, se ha evidenciado que ciento veintitrés (123) facturas por Treinta y Dos Mil Noventa y Ocho y 72/100 soles (S/ 32 098,72) por "Gastos de alimentación" que consignan como concepto "Atención protocolar"; sin embargo, no consignan los nombres, apellidos, números de DNI y firmas de los participantes, y tampoco se advierte documentación y/o algún medio verificable que acredite la finalidad y resultados del gasto; es decir, no se encuentran debidamente justificados y sustentados, tal como se detalla a continuación, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 4**  
**Rendiciones de Cuentas que contienen "Gastos de alimentación" que consignan la denominación de "Atención Protocolar" por S/ 32 098,72**

Ítem	Rendición de Cuenta n.º	Cantidad de Facturas	Comprobante de Pago		Importe Total S/
			n.º	Fecha	
1	007-2023	25	7631	01/08/2023	8 264,42
2	008-2023	37	9231	01/09/2023	9 019,90
3	009-2023	25	10381	18/09/2023	6 594,15
4	010-2023	36	11280	06/10/2023	8 220,25
<b>Total</b>		<b>123</b>			<b>32 098,72</b>

Fuente: Comprobantes de Pago de la MDJM del pago de reembolso de las rendiciones de caja chica de agosto y octubre (16/10/2023)

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Del mismo modo, de las Ciento Veintitrés (123) facturas por gastos de alimentación citadas en el cuadro precedente, se han evidenciado Veinte y Nueve (29) facturas emitidas después de las 20 horas o durante días no laborables, los cuales tampoco cuentan con la debida

justificación de la permanencia (previo V°B° de la Oficina de Recursos Humanos) de los participantes de la Entidad que utilizaron el gasto, así como la comunicación a la Oficina General de Administración y Finanzas y su autorización respectiva, siendo estos los siguientes:

**Cuadro n.° 5**  
**Rendiciones de Cuentas que contienen “Gastos de alimentación” que consignan la denominación de “Atención Protocolar” emitidas después de las 20 horas o durante días no laborables**

Ítem	CP n.°	Factura Electrónica						
		Fecha	n.°	Proveedor	Importe S/	Día	Hora	Dirección
1	7631	25/06/2023	F058-00000066	Villa Invest SAC (Rest Villa Chicken)	491,02	Domingo	17:17	Av Arequipa 2399 - Lince
2		15/07/2023	F001-00226189	Top Partner SAC	719,80	Sábado	-	Cal 2 Mza G Lote 01 Magisterial Amauta - San Juan Miraflores
3		16/07/2023	F004-8862	Gilmer Horna Corrales (Corralito)	142,10	Domingo	15:43	Jr Sinchi Roca 1501 - Jesús María
4		16/07/2023	F004-8863	Gilmer Horna Corrales (Corralito)	242,30	Domingo	16:00	Jr Sinchi Roca 1501 - Jesús María
5	9231	3/08/2023	FK66-00049044	Delosi SAC (Rest Kentucky Fried Chicken)	261,00	Jueves	20:22	Av Javier Prado Oeste 1650 - San Isidro
6		6/08/2023	F001-14064	Don Angelo Restaurantes SAC (Trattoria Don Angelo)	532,00	Domingo	15:33	Mz J Lt 15 M 44 5 Ant Pan Sur 2 Cdrs PI Caballeros Urb Punta Hermosa
7		6/08/2023	F001-00017740	Inversiones. Manuel Segura SAC (Rest Chios Sopas)	274,30	Domingo	16:35	Jr Manuel Segura 137 - Lima
8		6/08/2023	FE04-2011	El Tambo Enano EIRL	131,50	Domingo	23:30	Av Rio Grande Nro 115 Esq Con Ave Del Rio 180 - Pueblo Libre
9		8/08/2023	FE04-2020	El Tambo Enano EIRL	154,00	Martes	23:27	Av Rio Grande Nro 115 Esq Con Ave Del Rio 180 - Pueblo Libre
10		10/08/2023	F001-00004279	Consorcio De Estructuración Italiana SAC (Antika Pizzeria)	236,00	Jueves	21:44	Av Javier Prado Este 579 Urb La Fontana - La Molina
11		12/08/2023	F001-16980	Tong Recepciones, Eventos Y Espectáculos SAC	418,00	Sábado	17:39	Jr Union 126 - Barranco
12		17/08/2023	F012-00041238	Corporacion Peruana De Restaurantes SAC (Papa Johns)	122,60	Jueves	21:10	Av Gregorio Escobedo 393 - Jesus Maria
13		19/08/2023	F004-9168	Gilmer Horna Corrales (Rest Corralito)	158,30	Sábado	15:26	Jr Sinchi Roca 1501 - Jesús María
14		30/08/2023	F028-00005610	Villa Chicken SAC (Rest Villa Chicken)	162,60	Miércoles	20:41	Av República Dominicana 142 - Jesús María
15	10381	30/08/2023	F032-00072948	Lucha Partners SAC (Rest Siete Sopas)	619,90	Miércoles	23:09	Av Angamos Este Lote 3-4 A - Surquillo
16		2/09/2023	F012-00019340	Ideas Y Mas Ideas SAC (Primos)	108,00	Sábado	15:54	Javier Prado Este 5510 - La Molina

Ítem	CP n.º	Factura Electrónica						
		Fecha	n.º	Proveedor	Importe S/	Día	Hora	Dirección
				Chicken Lovers Bar)				
17		2/09/2023	F001-2242	Huaman Cardenas Marcelino (Golosinas Sefer)	46,10	Sábado		Av Juan Pablo Fernandini 857 Blk A - Breña
18		3/09/2023	F002-003642	2h SAC (Chifa Luna Nueva)	404,00	Domingo	16:02	Av Gregorio Escobedo 848 - Jesús María
19		5/09/2023	F001-00000497	Azoka Inversiones EIRL (Sancho Pan)	290,00	Martes	20:43	Av San Felipe 147 - Jesus María
20	11280	9/09/2023	F201-292	San Antonio De Ferrero SAC (Pastelería San Antonio)	158,00	Sábado	13:23	Los Caobos 360 - La Molina
21		13/09/2023	F001-18394	Inversiones Manuel Segura SAC (Rest Chios Sopa's)	174,50	Miércoles	20:19	Jr Manuel Segura 137 - Lima
22		17/09/2023	F606-15776	Inversiones Independencia SAC (Rest Rodizio)	341,60	Domingo	15:03	Av. La Molina Urb San Cesar li Etapa Lote. 2 Mz. G - La Molina
23		18/09/2023	F001-3602	Roll Sushi SAC (Ozu)	121,00	Lunes	21:04	Av Alfredo Benavides 4862 - Santiago De Surco
24		21/09/2023	F004-1547	Inversiones Armandola SAC (Rest El Hornero Parriladas)	508,50	Jueves	22:17	Av Rivera Navarrete 798 - San Isidro
25		24/09/2023	FFF127493	La Plaza Gastronómica SAC	291,10	Domingo	17:00	Playa Barranquito S/N Costa Verde - Barranco
26		24/09/2023	FFF127495	La Plaza Gastronómica SAC	160,85	Domingo	17:03	Playa Barranquito S/N Costa Verde - Barranco
27		27/09/2023	F001-18632	Inversiones Manuel Segura SAC (Rest. Chios Sopa's)	136,50	Miércoles	20:09	Jr Manuel Segura 137 - Lima
28		30/09/2023	F001-0951	Comida China Peruana SAC (Chifa Barrio Dragón)	123,20	Sábado	12:52	Av García Rada 100 - Punta Hermosa
29		30/09/2023	F001-1111	Vavi EIRL (La Panera Café)	170,50	Sábado	21:33	Jr Caracas 2400 - Jesús María

**Fuente:** Comprobantes de Pago de la MDJM del pago de reembolso de las rendiciones de caja chica de agosto y octubre (16/10/2023)

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Al respecto, mediante Oficio n.º 003-2023-MDJM/OCI-CC2 de 24 de octubre de 2023, la Comisión de Control solicitó al señor Mijail Jozsef Medina Plucker, responsable de la Caja Chica Periférica de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, entre otros, nos remita la naturaleza, finalidad y resultado del gasto, así como los nombres, apellidos, números de DNI y firmas de los participantes de las reuniones de trabajo correspondientes a cada una de las Ciento Veintitrés (123) facturas de la caja chica a su cargo, y respecto a los comprobantes emitidos después de las 20:00 horas o durante días no laborables, así como remita la justificación de la permanencia de los participantes de la Entidad que utilizaron el gasto, así como la comunicación a la Oficina General de Administración y Finanzas y su autorización respectiva.

En respuesta al citado requerimiento, con Oficio n.º 002-2023-MDJM-OGCII, recibido el 2 de noviembre de 2023, mediante el cual da respuesta respecto a Ciento Diez y Seis (116), señalando los siguiente; "(...) debo precisar que no se emitieron recibos provisionales de los gastos



por alimentación, los gastos efectuados por alimentación se acreditaron con el comprobante de pago respectivo y posteriormente se reembolso el gasto efectuado por el importe del comprobante de pago. (...)

Tal como se ha detallado en las líneas precedentes, los eventos realizados por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, de las diversas actividades de esta corporación municipal, así, como reuniones protocolares, son culminadas en muchos casos con un desayuno, almuerzo y cena por diferentes personas que son autoridades, dirigentes vecinales u otros, participantes del evento.

(...)

Es importante explicar que por las funciones que realiza esta Gerencia no contamos con un horario de trabajo establecido cuando se trata de cobertura de eventos institucionales o relacionados a ellos, incluso de apoyo de los eventos de las unidades orgánicas de nuestra institución, es decir se puede trabajar de mañana, noche o madrugada, en días sábados, domingos y feriados, según la necesidad de servicios (...)

En tal sentido, conforme a lo expuesto, los consumos realizados por alimentación después de las 20:00 horas, son recurrentes en nuestra área, por la naturaleza de nuestras funciones, trascienden al horario normal de labores, es decir es la normalidad, es por ello que no se considera pertinente justificar lo habitual.”

Sin embargo, no consignan los nombres, apellidos, números de DNI y firmas de los participantes, y tampoco se advierte documentación y/o algún medio verificable que acredite la finalidad y resultados del gasto; es decir, no se encuentran debidamente justificados y sustentados, ni de la justificación de los comprobantes emitidos después de las 20:00 horas o durante días no laborables, máxime si como resultado de la evaluación efectuada a la información remitida se han evidenciado determinadas incongruencias respecto a la justificación del gasto realizado, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 6**  
**Respuesta efectuada por el señor Mijail Jozsef Medina Pflucker respecto los “Alimentación” evidencian determinadas incongruencias respecto a la justificación del gasto**

Ítem	CP n.º	Fecha	Factura n.º	Proveedor	Según comprobante de pago adjunto en la rendición.	Según oficio n.º 002-2023-MDJM-OGCII	Importe S/
1	9231	4/08/2023	F031-00007640	KIYOMERO SAC (REST NORKY'S)	Atención protocolar, almuerzo de trabajo con serenazgo.	Actividad protocolar almuerzo para compartir con el taller de ciencia realizado en el parque Alberti en nuestro distrito.	87,90
2	9231	6/08/2023	F001-00017740	INVERSIONES MANUEL SEGURA SAC (REST CHIOS SOPA'S)	Atención protocolar, cena de trabajo con autoridades del distrito.	Actividad protocolar, almuerzo para compartir el lanzamiento de los conversatorios con actores nacionales que se realizó en la feria del libro.	274,30
3	9231	6/08/2023	FE04-2011	EL TAMBO ENANO EIRL	Atención protocolar, cena de trabajo con autoridades Municipales de Santiago de Surco.	Actividad protocolar, cena para compartir el lanzamiento de los conversatorios con actores nacionales que se realizó en la feria del libro.	131,50
4	9231	7/08/2023	F001-5621	FREDDIE WU SRL (REST MAESTRO TZU)	Atención protocolar, almuerzo de trabajo con Parque y Jardines.	Actividad protocolar para compartir el lanzamiento tras la obra volver a empezar, realizada en la Casa de la Cultura.	94,00
5	9231	8/08/2023	FE04-2020	EL TAMBO ENANO EIRL	Atención protocolar, cena de trabajo con autoridades de la Municipalidad de Pueblo Libre.	Actividad protocolar para la sesión de Concejo Municipal n.º 15 realizada en el salón Cáceres de la Municipalidad	154,00
6	9231	9/08/2023	F013-0027401	INVERSIONES VIENA DEL PERU	Atención protocolar, desayuno de trabajo -	Actividad protocolar, almuerzo para coordinación con medios de	81,70

Ítem	CP n.º	Fecha	Factura n.º	Proveedor	Según comprobante de pago adjunto en la rendición.	Según oficio n.º 002-2023-MDJM-OGCII	Importe S/
				(CAFETERIA DELICATESSEN)	Programa jóvenes en acción.	comunicación en temas de Seguridad Ciudadana.	
7	9231	10/08/2023	F078-00008680	VILLA CHICKEN SAC (REST VILLA CHICKEN)	Atención protocolar con autoridades del distrito.	Actividad protocolar, almuerzo para compartir tras el lanzamiento de los talleres de yoga junto a nuestros vecinos.	83,70
8	9231	10/08/2023	F001-00004279	CONSORCIO DE ESTRUCTURACION ITALIANA SAC (ANTIKA PIZZERIA)	Atención protocolar, para reunión - Juntas vecinales.	Reunión protocolar, cena para coordinaciones en posibles convenios entre la Municipalidad de la Molina y la Municipalidad de Jesús María (no se tomó fotos)	236,00
9	9231	10/08/2023	F002-12821	COCO CAFÉ EIRL (LA PANERA CAFÉ)	Atención protocolar, reunión con serenazgo.	Actividad protocolar, almuerzo tras reunión con vecinos de la Residencial San Felipe en apoyo al despacho de alcaldía.	37,80
10	9231	15/08/2023	F002-00004095	EL BUEN VECINO SR LTDA	Compra de alimentos para atención protocolar.	Actividad protocolar, desayuno para coordinación con medios de comunicación en temas de Seguridad Ciudadana.	36,70
11	9231	24/08/2023	E001-51	MURO AGUILAR CARMEN	Atención Protocolar, reunión con OMAPED.	Actividad protocolar, compartir tras lanzamiento del programa vecinal "Lectura en tu Parque" en el parque San José, en apoyo a la Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes.	719,80
12	9231	24/08/2023	E001-100	E & R LEON SERVICIOS GENERALES SAC	Atención protocolar, Reunión con autoridades y vecinos del distrito.	Actividad protocolar, compartir desayuno y coordinación tras la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en apoyo al despacho de alcaldía.	778,80
13	9231	24/08/2023	FT01-00000183	CACERES JARA RAFAEL	Atención protocolar, reunión con DEMUNA.	Actividad protocolar, almuerzo de coordinación posterior a la conferencia de prensa por el lanzamiento del campeonato de vóley.	138,00
14	9231	25/08/2023	F091-00002165	GOLDEN TAMBO INVERSIONES SAC	Atención protocolar, Reunión con autoridades de la Municipalidad de Lima.	Actividad protocolar, almuerzo y coordinación tras la inauguración de la feria vocacional de los Colegios Profesionales de Lima.	524,60
15	9231	25/08/2023	F091-00002166	GOLDEN TAMBO INVERSIONES SAC	Atención protocolar, Reunión con autoridades de la Municipalidad de Lima.	Actividad protocolar, almuerzo y coordinación tras la inauguración de la feria vocacional de los Colegios Profesionales de Lima.	455,60
16	10381	29/08/2023	F078-00008867	VILLA CHICKEN SAC (REST VILLA CHICKEN)	Actividad protocolar con CCONNA.	Actividad protocolar y de coordinación previo al encuentro con los líderes de la república del Salvador, en apoyo al despacho municipal.	313,60
17	10381	29/08/2023	E001-111	ELADIO BISTRO SAC (REST CHEZ ELADIO)	Atención protocolar con la OMAPED	Actividad protocolar, almuerzo y coordinación tras el término del bingo familiar realizado en la plaza San José.	552,00
18	10381	30/08/2023	F032-00072948	LUCHA PARTNERS SAC (REST SIETE SOPAS)	Atención protocolar con autoridades y vecinos.	Reunión protocolar, cena para coordinación de trabajo conjunto con la Municipalidad de Surquillo.	619,90
19	10381	12/09/2023	E001-103	E & R LEON SERVICIOS GENERALES SAC	Atención protocolar con autoridades y vecinos del distrito de Jesús María.	Actividad protocolar, almuerzo compartir municipal en la campaña de sensibilización todos somos peruanos que busca generar identidad en los trabajadores municipales, en apoyo de la Subgerencia de Recursos Humanos.	787,65
20	10381	13/09/2023	E001-58	MURO AGUILAR CARMEN	Atención protocolar con el programa jóvenes en acción.	Actividad protocolar, almuerzo y coordinación para la firma de convenio con el patronato del parque de las leyendas organizado en el salón	708,00

Ítem	CP n.º	Fecha	Factura n.º	Proveedor	Según comprobante de pago adjunto en la rendición.	Según oficio n.º 002-2023-MDJM-OGCII	Importe S/
						Cáceres de la Municipalidad de Jesús María, en apoyo al despacho de alcaldía.	
21	11280	17/09/2023	F606-15776	INVERSIONES INDEPENDENCIA SAC (REST RODIZIO)	Atención protocolar, almuerzo de trabajo con autoridades.	Reunión protocolar y de coordinación de trabajo conjunto para posibles convenios con la Municipalidad de la Molina (no se tomo fotos)	341,60
22	11280	18/09/2023	F091-16909	CORPORACIÓN BAGUETERA SAC (LA BAGUETTE)	Atención protocolar, desayuno de trabajo con OMAPED	Actividad protocolar, desayuno compartir y coordinación para bingo familiar en apoyo a la Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes.	82,60
23	11280	18/09/2023	F003 17890	COMERCIAL SAN BORJA (COMSABOR SA)	Atención protocolar, reunión de trabajo con autoridades municipales de San Borja.	Reunión protocolar y coordinación de trabajo conjunto sobre posibles convenios con la Municipalidad de San Borja en temas de seguridad Ciudadana.	95,90
24	11280	18/09/2023	F001-3602	ROLL SUSHI SAC (OZU)	Atención protocolar, cena de trabajo con autoridades Municipales de Santiago de Surco.	Reunión protocolar y coordinación conjunto sobre posibles convenios con la Municipalidad de Surco en temas de Seguridad Ciudadana en apoyo al despacho de alcaldía.	121,00
25	11280	19/09/2023	F002-4210	EL BUEN VECINO SRL	Atención protocolar, reunión de trabajo con autoridades del distrito.	Actividad protocolar, almuerzo culminada la entrega de gallardetes al colegio ganador del pasacalle escolar realizado en el colegio Leadership. En apoyo al despacho de alcaldía.	115,00
26	11280	19/09/2023	F013-28461	INVERSIONES VIENA DEL PERU (CAFETERIA DELICATESSEN)	Atención protocolar, reunión con adultos mayores.	Actividad protocolar, almuerzo compartir, inauguración culminada el relanzamiento del coworking en la casa de la cultura, en apoyo a la subgerencia de Educación, Cultura y Deportes.	64,00
27	11280	19/09/2023	FC21-55699	COMPAÑIA HARD DISCOUNT SAC (TIENDAS MASS)	Atención protocolar, reunión con autoridades de San Borja.	Actividad protocolar, almuerzo compartir culminada la sesión Codsec realizada en el salón Cáceres de la municipalidad de Jesús María en apoyo a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.	146,80
28	11280	19/09/2023	F001-5901	FREDDIE WU SRL (REST FREDDIES)	Atención protocolar, almuerzo de trabajo con la DEMUNA.	Actividad protocolar, almuerzo compartir culminada la inauguración de la biblioteca infantil en la casa de la cultura, en apoyo a la subgerencia de Educación, Cultura y Deportes.	90,00
29	11280	20/09/2023	F013-28478	INVERSIONES VIENA DEL PERU (CAFETERIA DELICATESSEN)	Atención protocolar para adultos mayores del distrito.	Actividad protocolar, almuerzo compartir y coordinación previa a la segunda audiencia pública en la casa de la cultura, en apoyo a la Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes.	64,00
30	11280	21/09/2023	F004-1547	INVERSIONES ARMANDOLA SAC ( REST EL HORNERO PARRILADAS)	Atención protocolar, cena de trabajo y colaboración con autoridades de la Municipalidad de san Isidro.	Reunión protocolar, cena y coordinación de trabajo conjunto con la Municipalidad de Surquillo para posibles operativos conjuntos de fiscalización y mejoramiento de ornato (no se tomó fotos).	508,50
31	11280	21/09/2023	F001-0506	AZOKA INVERSIONES EIRL (SANCHO PAN)	Desayuno en atención protocolar - Programa jóvenes en acción.	Atención protocolar, cena y coordinación culminada la campaña de sensibilización de tránsito en apoyo de la Subgerencia de Movilidad Urbana.	254,50
32	11280	21/09/2023	FW01-0033	LA LLAVE RESTAURANTE SAC (KEY CLUB)	Almuerzo de trabajo en atención protocolar - Colegios Seguros.	Actividad protocolar, almuerzo compartir y coordinación culminada la segunda audiencia pública en la casa de la cultur,	358,00

Ítem	CP n.º	Fecha	Factura n.º	Proveedor	Según comprobante de pago adjunto en la rendición.	Según oficio n.º 002-2023-MDJM-OGCII	Importe S/
						en apoyo a la subgerencia de Educación, Cultura y Deportes.	
33	11280	22/09/2023	F002-13271	COCO CAFÉ EIRL (LA PANERA CAFÉ)	Atención protocolar para adultos mayores del distrito.	Actividad protocolar, almuerzo reunión y coordinación con medio de comunicación para coordinación de entrevista en seguridad, en apoyo al despacho de alcaldía.	80,00
34	11280	22/09/2023	F011-4956	FRANQUISIAS PERUANAS MP SAC (REST MARÍA PASTOR)	Almuerzo de trabajo en atención protocolar con autoridades del distrito.	Actividad protocolar, almuerzo reunión y coordinación con juntas vecinales, en apoyo al despacho de alcaldía.	484,50
35	11280	22/09/2023	F001-1412	POLLOS Y PARRILLADAS EL GIGANTON SAC (EL GIGANTON)	Almuerzo de trabajo en atención protocolar con autoridades y vecinos del distrito.	Actividad protocolar, almuerzo compartir y reunión de coordinación para la sesión de Consejo Municipal, en apoyo al despacho de alcaldía.	451,50
36	11280	22/09/2023	F001-252	FRUTAMIX EIRL	Desayuno de trabajo en atención protocolar con Serenazgo.	Actividad protocolar, desayuno compartir y coordinación tras la campaña veterinaria realizada en el parque Huiracocha, en apoyo a la Subgerencia de Salud y Bienestar social	14,00
37	11280	22/09/2023	FA03-308	BELGRAVIA SA (PANADERIA BELGRAVIA)	Atención protocolar para adultos mayores del distrito.	Actividad protocolar, almuerzo reunión y coordinación con medio de comunicación para coordinación de entrevista en Seguridad ciudadana, en apoyo de despacho de alcaldía.	65,00
38	11280	24/09/2023	FFF127493	LA PLAZA GASTRONOMICA SAC	Cena de trabajo en atención protocolar con autoridades del distrito de Barranco.	Reunión protocolar, almuerzo y coordinación de trabajo para posibles convenios con la municipalidad de Barranco en temas culturales. (no se tomó fotos)	291,10
39	11280	24/09/2023	FFF127495	LA PLAZA GASTRONOMICA SAC	Cena de trabajo en atención protocolar con autoridades del distrito de Barranco.	Reunión protocolar, almuerzo y coordinación de trabajo para posibles convenios con la municipalidad de Barranco en temas culturales y de salud. (no se tomó fotos)	160,85
40	11280	26/09/2023	FW01-0037	LA LLAVE RESTAURANTE SAC (KEY CLUB)	Atención protocolar, almuerzo de trabajo y Cooperación con autoridades municipales del distrito de San Isidro.	Reunión protocolar, almuerzo para coordinación de trabajo conjunto y posibles convenios con la Municipalidad de San Isidro para el mejoramiento de la seguridad ciudadana.	630,00
41	11280	26/09/2023	FW01-0038	LA LLAVE RESTAURANTE SAC (KEY CLUB)	Atención protocolar, almuerzo de trabajo y Cooperación con autoridades municipales del distrito de San Isidro.	Reunión protocolar para coordinación de trabajo conjunto con la Municipalidad de San Isidro para el mejoramiento de la seguridad ciudadana.	565,00
42	11280	27/09/2023	F001-19591	INVERSIONES MERLOT SAC (REST BACO Y VACA)	Almuerzo en atención protocolar en plan Colegios Seguros.	Reunión protocolar, almuerzo y coordinación de trabajo conjunto con la Municipalidad de San Isidro para posibles convenios en mejoramiento de las áreas verdes en el límite de ambos distritos.	411,00
43	11280	28/09/2023	F100-19053	RECURSOS OPERATIVOS VICTORIA SAC (REST COSTANERA 700)	Almuerzo de trabajo en atención protocolar con programa integral de salud.	Reunión protocolar, almuerzo y coordinación de trabajo conjunto sobre posibles convenios con la Municipalidad de Miraflores para el mejoramiento de la seguridad ciudadana.	276,00

Ítem	CP n.°	Fecha	Factura n.°	Proveedor	Según comprobante de pago adjunto en la rendición.	Según oficio n.° 002-2023-MDJM-OGCII	Importe S/
44	11280	28/09/2023	F013-28665	INVERSIONES VIENA DEL PERU (CAFETERIA DELICATESSEN)	Desayuno de trabajo en atención protocolar con OMAPED.	Actividad protocolar, cena y coordinación culminada la III consulta pública realizada en la Casa de la Cultura, en apoyo al despacho de alcaldía.	63,20
45	11280	30/09/2023	F001-1111	VAVI EIRL (LA PANERA CAFÉ)	Atención protocolar, para adultos mayores de la comunidad distrital.	Actividad protocolar, cena reunión y coordinación culminado el operativo de tránsito realizado en apoyo de la Subgerencia de Movilidad Urbana.	170,50

Fuente: Oficio n.° 002-2023-MDJM-OGCII, recibido el 02 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente

Del mismo modo, de las Ciento Veintitrés (123) facturas por “Gastos de alimentación” que consignan como concepto “Atención protocolar”, se ha evidenciado dos (2) facturas que habrían sido desgredadas, siendo una de ellas que supera el 20% de la UIT (novecientos noventa con 00/100 Soles - S/ 990.00)<sup>1</sup>, según se detalla en el cuadro e imágenes siguientes:

**Cuadro n.° 7**  
**Facturas que han sido desgredadas**

Razón Social	Rendición de Cuenta n.°	Comprobante de Pago		Importe Total S/
		n.°	Fecha	
La Llave Restaurante SAC	010-2023	FW01-00000037	26/09/2023	630,00
		FW01-00000038		565,00
		<b>Total S/</b>		
Golden Tambo Inversiones SAC	008-2023	F091-00002165	25/08/2023	524,60
		F091-00002166		455,60
		<b>Total S/</b>		

Fuente: Informe n.° 088-2023-MDJM-OGAF-OCC recepcionado el 18 de octubre 2023

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

<sup>1</sup> Directiva N° 001-2023-MDJM-GM, en su numeral 7.7.4. dispone: “El monto máximo de cada pago en efectivo no podrá exceder el 20% de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT (Vigente)”, importe que, para el año 2023 corresponde a S/ 4,950.00 (Cuatro mil novecientos cincuenta y 00/100 Soles), según lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

**Imágenes n.º 1**  
**Comprobantes de Pagos que habrían sido disgregados**

**Facturas Electrónicas n.ºs FW01-0000037 y FW01-0000038 del 26/09/2023**

**LA LLAVE RESTAURANTE S.A.C.**  
CAL. LOS ZORZALES NRO. 144 URB. EL PALOMAR  
Lima - Lima - San Isidro

R.U.C.:20609640686  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
FW01-0000037

**Sobre el documento**

Fecha de emisión: 2023-09-26  
Forma de pago: Contado  
Nombre de empleado: María del pilar Aguirre  
Correo de empleado: mpaguirre@kc.com


**Datos del Cliente**

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA  
RUC: 20131366290  
Dirección: --- MARIATEGUI NRO. 850 - LIMA LIMA JESÚS MARÍA

Item	Producto	Cantidad	Valor Unitario (*)	Descuento (*)	IGV	Importe de Venta (**)
1	Clásica langosta del Key Club	2	S/ 191.67	S/ 0.00	S/ 38.34	S/ 421.67
2	Carpaccio de salmón	1	S/ 33.33	S/ 0.00	S/ 3.34	S/ 36.67
3	Jarra de Limonada	1	S/ 50.00	S/ 0.00	S/ 5.00	S/ 55.00
4	Chicharrón crocante de calamar y langostinos	1	S/ 58.33	S/ 0.00	S/ 5.84	S/ 64.17

(\*) Sin IGV, (\*\*) Con IGV

SON: SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES



Representación impresa del documento electrónico

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA  
CAJA CHANGA  
DPE.GRAL. COMISIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL  
7 de SET. 2023  
**CANCELADO**  
RUC: 20131366290

Gravadas	S/ 524.99
Exoneradas	S/ 0.00
Inafectas	S/ 0.00
Gratuitas	S/ 0.00
ICBPER	S/ 0.00
Recargo por consumo (10%)	S/ 52.49
IGV	S/ 52.52
<b>Importe Total</b>	<b>S/ 630.00</b>

**LA LLAVE RESTAURANTE S.A.C.**  
CAL. LOS ZORZALES NRO. 144 URB. EL PALOMAR  
Lima - Lima - San Isidro

R.U.C.:20609640686  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
FW01-0000038

**Sobre el documento**

Fecha de emisión: 2023-09-26  
Forma de pago: Contado  
Nombre de empleado: María del pilar Aguirre  
Correo de empleado: mpaguirre@kc.com


**Datos del Cliente**

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA  
RUC: 20131366290  
Dirección: --- MARIATEGUI NRO. 850 - LIMA LIMA JESÚS MARÍA

Item	Producto	Cantidad	Valor Unitario (*)	Descuento (*)	IGV	Importe de Venta (**)
1	Clásica langosta del Key Club	1	S/ 191.67	S/ 0.00	S/ 19.16	S/ 210.83
2	Crema de Langosta	1	S/ 158.33	S/ 0.00	S/ 15.84	S/ 174.17
3	Jarra de Limonada	1	S/ 50.00	S/ 0.00	S/ 5.00	S/ 55.00
4	Brownie con Helado Casero	1	S/ 20.83	S/ 0.00	S/ 2.09	S/ 22.92
5	Panqueques con Manjar blanco	1	S/ 16.67	S/ 0.00	S/ 1.66	S/ 18.33
6	Carpaccio de lomo	1	S/ 33.33	S/ 0.00	S/ 3.34	S/ 36.67

(\*) Sin IGV, (\*\*) Con IGV

SON: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES



Representación impresa del documento electrónico

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA  
CAJA CHANGA  
DPE.GRAL. COMISIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL  
7 de SET. 2023  
**CANCELADO**  
RUC: 20131366290

Gravadas	S/ 470.83
Exoneradas	S/ 0.00
Inafectas	S/ 0.00
Gratuitas	S/ 0.00
ICBPER	S/ 0.00
Recargo por consumo (10%)	S/ 47.08
IGV	S/ 47.09
<b>Importe Total</b>	<b>S/ 565.00</b>

Facturas Electrónicas n.ºs F091-00002165 y F091-00002165 del 25/08/2023				
<b>GOLDEN TAMBO INVERSIONES S.A.C.</b>			<b>20608519638</b>	
Jr. de la Union Nro. 1066 LIMA-LIMA-LIMA			<b>FACTURA ELECTRONICA</b>	
			<b>F091-00002166</b>	
<p>N REFERENCIA :57210            FECHA :2023-08-25            RUC :20131366290            EMPRESA :MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA            DIRECCION :MARIATEGUI NRO. 850 (1ER.PISO-SUBGERENCIA LOGISTICA) LIMA - LIMA - JESUS MARIA</p>				
CANTIDAD	UM	DESCRIPCION	P.UNITARIO	IMPORTE
1	NIU	ACQUA PANNA 750 ML	25.00	25.00
1	NIU	FILETE DE CORVINA AL JOSPER	75.00	75.00
1	NIU	SALMON AL JOSPER	69.00	69.00
1	NIU	BIFE ANGOSTO ANGUS	140.00	140.00
1	NIU	BIFE ANCHO ANGUS	160.00	160.00
1	NIU	BONDIOLA EN SALSA DE MALTA Y ALGARROBO	49.00	49.00
1	NIU	INKA COLA	12.00	12.00
1	NIU	PAPAS FRITAS AMARILLAS	11.00	11.00
1	NIU	BONDIOLA EN SALSA DE MALTA Y ALGARROBO	49.00	49.00
1	NIU	FILETE DE CORVINA AL JOSPER	75.00	75.00
				
SON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 60/100 SOLES			<b>SUBTOTAL</b>	665.00
 <p>REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE ELECTRONICO</p> <p>Factura emitida en la fecha 21/07/2023</p>			<b>DESCUENTO</b>	209.40
			<b>OP.GRAVADAS</b>	355.94
			<b>IGV 18%</b>	64.07
			<b>RECARGO (10%)</b>	35.59
			<b>ICBPER</b>	0.00
			<b>TOTAL VENTA</b>	455.60
<b>GOLDEN TAMBO INVERSIONES S.A.C.</b>			<b>20608519638</b>	
Jr. de la Union Nro. 1066 LIMA-LIMA-LIMA			<b>FACTURA ELECTRONICA</b>	
			<b>F091-00002165</b>	
<p>N REFERENCIA :57208            FECHA :2023-08-25            RUC :20131366290            EMPRESA :MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA            DIRECCION :MARIATEGUI NRO. 850 (1ER.PISO-SUBGERENCIA LOGISTICA) LIMA - LIMA - JESUS MARIA</p>				
CANTIDAD	UM	DESCRIPCION	P.UNITARIO	IMPORTE
1	NIU	ASADO DE TIRA ANGUS	185.00	185.00
1	NIU	ARROZ CON CERDO	54.00	54.00
1	NIU	ENTRAÑA ANGUS	195.00	195.00
1	NIU	BIFE ANGOSTO ANGUS	140.00	140.00
1	NIU	BIFE ANCHO ANGUS	160.00	160.00
				
SON QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 60/100 SOLES			<b>SUBTOTAL</b>	734.00
 <p>REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE ELECTRONICO</p> <p>Factura emitida en la fecha 21/07/2023</p>			<b>DESCUENTO</b>	209.40
			<b>OP.GRAVADAS</b>	409.84
			<b>IGV 18%</b>	73.77
			<b>RECARGO (10%)</b>	40.98
			<b>ICBPER</b>	0.00
			<b>TOTAL VENTA</b>	524.60

Así también se solicitó, mediante Oficio n.° 005-2023-MDJM/OCI-CC2 de 24 de octubre de 2023, a la señora Carmen Vargas Aguilar, jefa de la Oficina de Contabilidad y Costos, nos informe bajo que criterio técnicos y/o legales dio conformidad a las Rendiciones del “Fondo para Caja Chica - Periférica” de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional y “Fondo para Caja Chica - Periférica” de la Gerencia Municipal, considerando que los mismos no señalan la naturaleza, finalidad y resultado del gasto, así como los nombres, apellidos, números de DNI y firmas de los participantes en las reuniones de trabajo, de lo cual mediante Oficio n.° 001-2023-MDJM-OGAF-OCC de 26 de octubre de 2023, señala lo siguiente:

*“a) Que de una interpretación normativa de la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, se entiende que la naturaleza del fondo para Caja Chica será empleado para atender el pago de gastos menudos y urgentes, y cuyos gastos deben ser sustentados mediante los documentos de pago correspondiente (comprobantes y/o facturas de pago u otro documento idóneo), debidamente autorizados, por los cuales se haya entregado dinero en efectivo; siendo que en el presente caso las Cajas Chicas Periféricas son administradas por el Gerente Municipal y el Jefe de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen respectivamente, se verifica que han realizado su rendición bajo la naturaleza de las actividades protocolares y eventos de representación de la gestión actual y de la Alta Dirección, que se derivan de las múltiples actividades y/o reuniones que se realizan los fines de semana y/o días feriados desde horas de la mañana hasta fuera del horario laboral.*

*b) Sin perjuicio de los antes mencionado, este despacho recomendó que para un mejor control de los procedimientos para la administración del fondo de caja chica y por austeridad de gastos por el ejercicio fiscal 2023, se realicen las siguientes acciones:*

*1. Con el Informe N° 062-2023-MDJM-OGAF-OCC, este despacho recomienda la Modificación de la Directiva N° 001-2023-MDJM/GM denominada “Procedimientos para la Administración y Control del Fondo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Jesús María, a fin de no generar observaciones posteriores y responsabilidad funcional (se adjunta copia del documento al presente).*

*2. Mediante, el Informe N° 090-2023-MDJM-OGAF-OCC, este despacho informa a la Oficina General de Administración y Finanzas, que de acuerdo a los análisis efectuados entre las cajas periféricas de la Municipalidad Distrital de Jesús María y con la finalidad de levantar las situaciones adversas al control simultáneo, es recomendable la reducción al monto designado de caja chica de S/ 45,000.00 a S/ 35,000.00 soles y la centralización del fondo de caja chica, según la siguiente distribución (se adjunta copia del documento al presente):*

<b>FONDO DE CAJA CHICA</b>		<b>MONTO INICIAL MENSUAL</b>
Caja Chica Central	Oficina de Tesorería	S/ 24,000.00
Cajas Chicas Periféricas	Oficina de Abastecimiento	S/ 10,000.00
	Subgerencia de Recaudación Tributaria y Ejecución Coactiva	S/ 1,000.00
<b>Total mensual</b>		<b>S/35,000.00</b>

*Lo antes señalado, originó que se emita la Resolución N° 034-2023-MDJM, de fecha de 20 de octubre de 2023, que aprueba la modificación de la asignación mensual del fondo de caja chica central y las cajas chicas periféricas considerando las unidades orgánicas y los montos.”*

Asimismo, mediante oficio n.° 006-2023-MDJM/OCI-CC2 de 24 de octubre de 2023, se solicitó a la señora Janet Victoria Porras Santos, jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, nos informe bajo que criterio técnicos y/o legales autorizó los “Gastos de alimentación” del “Fondo para Caja Chica - Periférica” de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional y “Fondo para Caja Chica - Periférica” de la Gerencia Municipal considerando que los mismos no señalan la naturaleza, finalidad y resultado del gasto, así como los nombres, apellidos, números de DNI y firmas de los participantes en las reuniones de trabajo, de lo cual mediante Oficio n.° 035-2023-MDJM-OGAF de 26 de octubre de 2023, señala lo siguiente:



"a) Que de un análisis e interpretación normativa se entiende que la naturaleza del Fondo para Caja Chica será empleado para atender el pago de gastos menudos y urgentes, y cuyos gastos deben ser sustentados mediante los documentos de pago correspondiente (comprobantes y/o facturas de pago u otro documento idóneo), debidamente autorizados, por los cuales se haya entregado dinero en efectivo; siendo que en el presente caso las Cajas Chicas Periféricas son administradas por el Gerente Municipal y el Jefe de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen respectivamente, tratándose de un solo funcionario a cargo, estos han sido sustentados conforme a los lineamientos de las actividades protocolares y eventos de representación de la gestión actual y de la Alta Dirección, que se derivan de las múltiples actividades y/o reuniones que se realizan los fines de semana y/o días feriados desde horas de la mañana hasta fuera del horario laboral.

b) Sin perjuicio de lo antes mencionado, este despacho evaluó que para un mejor control de los procedimientos para la administración del fondo de caja chica y por austeridad de gastos por el ejercicio fiscal 2023, se realicen las siguientes acciones:

1. Emitir la Resolución N° 034-2023-MDJM-OGAF, de fecha de 20 de octubre de 2023, aprueba la modificación de la asignación mensual del fondo de caja chica central y las cajas chicas periféricas considerando las unidades orgánicas y los montos; por lo cual, se realizó la reducción al monto designado de caja chica de S/ 45,000.00 a S/ 35,000.00 soles y la centralización del fondo de caja chica.
2. Realizar el proyecto de la Modificación de la Directiva N° 001-2023-MDJM/GM denominada "Procedimientos para la Administración y Control del Fondo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Jesús María, a fin de no generar observaciones posteriores y responsabilidad funciona, conforme a lo advertido Informe N° 062-2023-MDJM-OGAF-OCC, de la Oficina de Contabilidad y Costos."

De lo cual, considerando lo señalado por las citadas funcionarias, se advierte que dieron su conformidad y autorización, respectivamente; debido a que habrían sido sustentados y/o rendidos bajo la naturaleza de actividades protocolares y eventos de representación de la gestión actual y de la alta dirección. Máxime si de acuerdo a lo comunicado mediante Oficio n.°002-2023-MDJM-OGCII de 31 de octubre de 2023, por el responsable de la Caja Chica Periférica de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, los gastos de alimentación serían frecuentes para compartir después del lanzamiento de diversos eventos (conversatorio, ferias, etc.); es decir, los gastos de esta naturaleza serían programables o previstos con anterioridad, por lo que dicha situación estaría desnaturalizando la finalidad de la Caja Chica, que está destinada para la atención de necesidades no previstas o no programables por parte de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad.

Lo descrito, no ha considerado la normativa siguiente:

- **NORMAS GENERALES DE TESORERÍA**, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 el 6 de mayo de 1980

**"NGT-06 USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA**

*Se utilizará el Fondo para Caja Chica para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y excepcionalmente viáticos no programables y jornales.*

**I. CONCEPTO**

*El Fondo Fijo para Caja Chica es aquel constituido, con carácter único, por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad.*

**II. OBJETIVO**

*Racionalizar el uso de dinero en efectivo.*

**III. ACCIONES A DESARROLLAR**

(...)

- *Los gastos deben ser sustentados mediante documentos de pago, debidamente autorizados, por los cuales se haya entregado dinero en efectivo.*

- *Se atenderán pagos en efectivo, cuando se trate de gastos menudos y urgentes, tales como refrigerio, portes, movilidad y otros gastos menudos, así como el pago de jornales de servidores iletrados y viáticos urgentes no programable, debidamente autorizados.*

➤ **Directiva N.º 001-2023-MDJM-GM “Procedimientos para la Administración y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Jesús María”, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.º 001-2023-MDJM/GM de 20 de enero de 2023.**

“(…)

**I. OBJETIVO**

*Establecer los procedimientos y lineamientos para la adecuada habilitación, trámite constitución, utilización administración, control, rendición y liquidación del Fondo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Jesús María en el marco de la normativa vigente.*

**II. FINALIDAD**

*Regular el uso adecuado de los recursos públicos asignados al Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Jesús María, racionalizando el uso del dinero en efectivo, así como asegurar la transparencia, legalidad y oportuna atención de las necesidades urgentes, no previstas por parte de las diferentes unidades orgánicas de la entidad edil, estableciendo el procedimiento, requisitos, atribuciones y responsabilidades que deben adoptarse, y garantizar su integridad, disponibilidad.*

**IV. AMBITO DE APLICACIÓN**

*Las disposiciones y procedimientos contenidos en la presente Directiva, son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Jesús María, cualquiera sea su régimen laboral, de conformidad con la normativa detallada en el numeral precedente, incluyendo a los responsables de administración y custodia, control y fiscalización de los citados recursos de su competencia funcional.*

**VI. DISPOSICIONES GENERALES**

**6.1 Definiciones**

“(…)

**6.1.3. Caja Chica:** *Es un fondo de efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento que financie el presupuesto Institucional, destinados únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados.*

*Los recursos de Caja Chica se utilizan considerando las normas de los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, el principio de Eficiencia en la Ejecución de los Fondos Públicos y los criterios de austeridad y racionalidad de gasto público.*

**6.1.4. Comprobante de pago:** *Documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de un servicio. (...)*

**6.1.7. Documentación sustentatoria:** *Elemento de evidencia que permite el conocimiento de la naturaleza, finalidad y resultados de una operación o transacción con los datos suficientes para su análisis.*

*Cuando se trate de rendiciones de cuentas, se hace a través de los Comprobantes de Pago, de ser el caso.*

“(…)

**6.1.9. Fondo:** *Es aquel constituido por dinero en efectivo de un monto fijo para Caja Chica, establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad edil. (...)*

*El Fondo tiene como finalidad atender con oportunidad los gastos menudos y urgentes en bienes y servicios que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados.*

(...)

*6.1.14. Rendición de cuentas: Es la presentación de la documentación sustentatoria de gasto por parte del usuario a quien se le entregó el fondo en efectivo (mediante recibo provisional), para el cumplimiento de función y/o la misión u objetivo encomendado, con cargo a rendir cuenta.*

(...)

*6.2 Sobre la autorización de gasto*

(...)

*6.2.3 Los gastos bajo el concepto de “Alimentos y bebidas para consumo humano” serán autorizados por el Gerente de Administración.*

(...)

*6.2.7 El encargado del Fondo para Caja Chica - Tesorería y del Fondo para caja chica Tesorería - Cajas Chicas Periféricas (de ser el caso), son los responsables de verificar que, los gastos que se efectúen con cargo a dichos recursos, se encuentren debidamente (...), autorizados, justificados y sustentados (cumpliendo las disposiciones legales sobre comprobantes de pago, registro de firmas y sellos de los titulares de las unidades orgánicas).*

*Los funcionarios que autorizan los gastos, con cargos de al Fondo para Caja Chica Tesorería y Fondo para Cajas Chicas Periféricas (de ser el caso), deben ejercer dicha facultad con criterio de austeridad y racionalidad, siendo responsables del uso injustificado o desembolso indebido que autoricen.*

(...)

## **VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

(...)

### **7.4 Gastos por alimentación**

*7.4.1. El gasto generado por motivo de reuniones de trabajo de carácter institucional y oficial, deberá estar justificado por el órgano o unidad orgánica solicitante y autorizado por la Gerencia de Administración, indicando los nombres, apellidos, números de DNI y firmas de los participantes y la visación (V°B°) de la Subgerencia de Contabilidad para control previo.*

*7.4.2. “Excepcionalmente se reembolsará dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes, con la debida justificación de la permanencia (previo V°B° de la Subgerencia de Recursos Humanos, en calidad de encargado del registro de ingreso y salida del personal), las facturas, boletas de venta y tickets por alimentación y movilidad por labores desarrolladas después de las 20:00 horas o durante días no laborables por un mínimo de cuatro (4) horas a los servidores contratados bajo un régimen laboral y debidamente autorizados por el Gerente de la unidad orgánica solicitante del beneficio, quien comunicará por escrito (correo electrónico, nota, memorándum, etc.) al Gerente de Administración quien autorizará el pago en los formatos correspondientes”.*

(...)

### **7.7 Procedimiento de pagos**

(...)

*7.7.2. Es responsabilidad de los encargados del Fondo para Caja Chica – Tesorería y Fondo para Caja Chica – Cajas Periféricas, (...), verificando, además de la conformidad del monto, entre otros, lo siguiente:*

(...)

*j. Que los comprobantes por alimentos o consumo, presenten al reverso la justificación del gasto y la visación del Gerente de Administración; asimismo, se adjunte una relación indicando*

*los nombres, DNI y firma de los participantes, juntamente con el V°B° del funcionario de la unidad orgánica (gerencia y subgerencia) solicitante (...)*

La situación expuesta podría afectar el correcto uso o desembolso, así como la transparencia, austeridad y racionalidad del fondo fijo de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**2. GASTOS POR SUMINISTRO DE “COMBUSTIBLE” GASOHOL PREMIUM Y GLP DESNATURALIZAN LA FINALIDAD DE ATENDER GASTOS MENUDOS, URGENTES Y NO PROGRAMABLES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA LEGALIDAD Y OPORTUNA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES URGENTES, NO PREVISTAS POR PARTE DE LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD.**

De la revisión de la documentación que sustentan la Caja Chica Periférica de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional a cargo del señor Mijail Jozsef Medina Plucker, se ha evidenciado gastos por suministro de “Combustible” Gasohol Premium y GLP en la rendición de cuentas de agosto a octubre (16/10/2023), según Comprobantes de Pago n.ºs 7631, 9231 y 10381); sin embargo, no se evidencia el sustento de la necesidad de la urgencia, para el abastecimiento de combustible mediante Diez (10) facturas electrónicas al vehículo de placa D6V-097 y Seis (6) facturas electrónicas al vehículo de placa EGX-374, ambos por el importe total de S/ 1 213,68, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 5**  
**Rendición de Cuenta de gastos de “Combustible” efectuados con fondos de caja chica que no se encuentran debidamente justificados y sustentados**

Ítem	CP n.º	Factura Electrónica						Abastecimiento			
		Fecha	Día	Hora	Nº	Proveedor	Dirección	Galones Cantidad	Precio unitario	Importe Total S/	Combustible
<b>Vehículo de placa D6V-097</b>											
1	7631	7/07/2023	Viernes	16:45	F003-00031602	BEMCHO SAC	Jr Enrique Villar 316 Urb Santa Beatriz- Lima	3.069	16.29	50	Gasohol premium
2	7631	17/07/2023	Lunes	08:26	F323-00017883	Gasolinas De América SAC	Av General Garzón 688 - Jesus Maria	7.551	5.43	41	GLP
3	9231	18/07/2023	Martes	08:00	F321-00159331	Gasolinas De América SAC	Av General Garzón 688 - Jesus Maria	3.179	15.73	50	Gasohol premium
4	10381	29/07/2023	Sábado	13:33	F76V-00008548	COESTI SA	Av Gregorio Escobedo 410 - 416	14.726	6.79	100	GLP
5	9231	4/08/2023	Viernes	16:27	F002-00128300	BEMCHO SAC	Jr Enrique Villar 316 Urb Santa Beatriz- Lima	2.875	17.39	50	Gasohol premium
6	10381	10/08/2023	Jueves	13:40	F114-00009477	GLOBAL FUEL SA	Estacion De Servicio Pueblo Libre Ava Point	16.899	6.29	100	GLP
7	9231	16/08/2023	Miércoles	09:47	F003-00034737	BEMCHO SAC	Jr Enrique Villar 316 Urb Santa Beatriz- Lima	7.21	8.25	59.48	GLP
8	10381	28/08/2023	Lunes	12:16	F323-00019407	Gasolinas De América SAC	Av General Garzón 688 - Jesus Maria	12.61	7.63	100	GLP
9	10381	1/09/2023	Viernes	16:11	F321-00167088	Gasolinas De América SAC	Av General Garzón 688 - Jesus Maria	2.713	18.430	50	Gasohol premium

Ítem	CP n.º	Factura Electrónica						Abastecimiento				
		Fecha	Día	Hora	Nº	Proveedor	Dirección	Galones Cantidad	Precio unitario	Importe Total S/	Combustible	
10	10381	5/09/2023	Martes	11:33	F002-00131225	BEMCHO SAC	Jr Enrique Villar 316 Urb Santa Beatriz- Lima	5.294	18.890	100	Gasohol premium	
									<b>Total S/.</b>	<b>609.48</b>		
<b>Vehículo de Placa EGX-374</b>												
1	7631	7/07/2023	Viernes	09:07	F232-00090496	Paso Los Andes SAC	Av Brasil 699 - Jesus Maria	16.270	16.270	273.01	Gasohol premium	
2	9231	7/07/2023	Viernes	16:38	F003-00031600	BEMCHO SAC	Jr Enrique Villar 316 Urb Santa Beatriz- Lima	6.220	6.750	41.99	GLP	
3	9231	24/07/2024	Lunes	16:50	F323-00018190	Gasolinas De América SAC	Av General Garzón 688 - Jesus Maria	7.366	5.43	40	GLP	
4	9231	4/08/2023	Viernes	16:23	F003-00034449	BEMCHO SAC	Jr Enrique Villar 316 Urb Santa Beatriz- Lima	8	6.15	49.2	GLP	
5	9231	14/08/2023	Lunes	11:44	F321-00164030	Gasolinas De América SAC	Av General Garzón 688 - Jesus Maria	5.804	17.23	100	Gasohol premium	
6	9231	24/08/2023	Jueves	09:20	F321-00165747	Gasolinas De América SAC	Av General Garzón 688 - Jesus Maria	5.516	18.13	100	Gasohol premium	
									<b>Sub total S/.</b>	<b>604.2</b>		

**Fuente:** Comprobantes de Pago de la MDJM del pago de reembolso de las rendiciones de caja chica de agosto y octubre (16/10/2023)

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Al respecto, la Oficina de Abastecimiento de la municipalidad es la responsable de la gestión del proceso logístico para el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para brindar servicios municipales de calidad; de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús María tiene, entre otras, las siguientes funciones:

**“CÓDIGO 6.3.4 OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

(...)

**Artículo 91°.-** Son funciones de la Oficina de Abastecimiento, las siguientes:

**91.1** Planificar, organizar, ejecutar y supervisar el proceso logístico para el abastecimiento de insumos y servicios necesario para brindar servicios municipales de calidad, de conformidad a los Planes Operativos Institucionales y el Presupuesto Institucional Municipal.

**91.2** Elaborar y ejecutar las actividades de almacén y de distribución de los bienes y servicios para la ejecución de las actividades y proyectos de la Municipalidad.

**91.3** Gestionar y ejecutar las contrataciones de la Municipalidad en el marco de la normatividad vigente en materia de contrataciones. (...)

Lo descrito, no ha considerado la normativa siguiente:

- **Normas Generales de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral n.º 026-80-EF/77-15 de 6 de mayo de 1980**

(...)

**NGT-06 USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA**

Se utilizará el Fondo para Caja Chica para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y excepcionalmente viáticos no programables y jomales (...).

➤ **Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 V, aprobada el 21 de enero de 2011**

“(...)

*Artículo 10°.-De la Caja Chica*

*10.1 La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados*

*(...)”.*

➤ **Directiva n.° 001-2023-MDJM-GM “Procedimientos para la Administración y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Jesús María”, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal n.° 001-2023-MDJM/GM de 20 de enero de 2023.**

“(...)

*6.1.3. Caja Chica: Es un fondo de efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento que financie el presupuesto institucional, destinados únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados.*

*Los recursos de Caja Chica se utilizan considerando las normas de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público, el Principio de Eficiencia en la Ejecución de los Fondos Públicos, y los criterios de austeridad y racionalidad del gasto público.*

*(...)*

*6.1.11. Fondo para Caja Chica – Periféricas: Es aquel constituido por dinero en efectivo que se asigna a la Subgerencia de Tesorería y a las Cajas Periféricas de la Municipalidad Distrital de Jesús María, para atender gastos menudos, urgentes y no programables, necesario para el desarrollo de sus actividades.*

*(...)*

*7.5. Otros gastos por adquisición de bienes de consumo y servicios*

*7.5.1. A través del Fondo para Caja Chica (...), sólo se podrá solicitar la adquisición de bienes y servicios siguientes:*

*(...)*

*b. Gastos menudos y urgentes que se tenga que atender en días no laborables y feriados.*

*(...)*

*g. Otros, que el Gerente de Administración autorice, conforme a los criterios de austeridad, economía y eficacia, establecidos en la presente Directiva*

*(...)”.*

La situación expuesta, podría afectar la legalidad y oportuna atención de las necesidades urgentes, no previstas por parte de las diferentes unidades orgánicas de la entidad.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.° 2 “Rendición de cuentas del fondo fijo de cajas chica”, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

“NO APLICA”.

## **VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad Distrital de Jesús María aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

### **1. Informe de Hito de Control n.° 014-2023-OCI/2180-SCC**

- a. Responsable del fondo fijo de la caja chica central se encuentra a cargo del jefe de Oficina de Tesorería; situación que podría afectar los mecanismos de control y uso del fondo fijo.

Asimismo, en Apéndice n.° 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

## **IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.° 2 “Rendición de cuentas del fondo fijo de cajas chica”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proceso de Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Jesús María, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Asimismo, subsiste una situación adversa identificada en el Informe de Hito de Control n.° 014-2023-OCI/2180-SCC; detallada en el punto VIII del presente Informe, respecto de la cual la Municipalidad Distrital de Jesús María no ha corregido a la fecha de la emisión de este Informe de Hito de Control.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Jesús María el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 “Rendición de cuentas del fondo fijo de cajas chica”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proceso de Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Jesús María.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Jesús María que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Jesús María, 3 de noviembre de 2023.

---

**Idania Amado Valderrama**  
Supervisora

---

**César Froilán Herrera Jiménez**  
Jefe de Comisión

---

**Willy Nelson Roque Lizárraga**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de Jesús María



**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL  
CONCURRENTE**

- 1. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS CAJAS CHICAS PERIFÉRICAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL CONTIENEN GASTOS DE ALIMENTACIÓN QUE CONSIGNAN LA DENOMINACIÓN DE “ATENCIÓN PROTOCOLAR” SIN ACREDITAR LA FINALIDAD Y RESULTADOS DEL GASTO; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CORRECTO USO O DESEMBOLSO, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DEL FONDO FIJO.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Comprobantes de Pago de la MDJM del pago de reembolso n.ºs 7631, 8307, 9230, 9231, 10381, 11279 y 11280
2	Rendiciones de cuenta de agosto a octubre (16/10/2023) de las Cajas Chicas Periféricas de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional

- 2. GASTOS POR SUMINISTRO DE “COMBUSTIBLE” GASOHOL PREMIUM Y GLP DESNATURALIZAN LA FINALIDAD DE ATENDER GASTOS MENUDOS, URGENTES Y NO PROGRAMABLES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA LEGALIDAD Y OPORTUNA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES URGENTES, NO PREVISTAS POR PARTE DE LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Comprobantes de Pago de la MDJM del pago de reembolso n.ºs 7631, 9231, 10381, 11280 y 11279
2	Rendiciones de cuenta de agosto a octubre (16/10/2023) de la Caja Chica Periférica de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional

**APÉNDICE n.º 2**  
**INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

**Informe de Hito de Control n.º 014-2023-OCI/2180-SCC**

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La Caja Chica Central y las Cajas Chicas Periféricas tienen gastos por alimentos que no se encuentran debidamente autorizados, justificados y sustentados, situación que podría afectar el correcto uso o desembolso, así como la austeridad y racionalidad del fondo fijo	Memorándum de la Gerencia Municipal n.º 763-2023-MDJM-GM de 24 de octubre de 2023.	<p>La Gerencia Municipal remite el Informe n.º 032-2023-MDJM-OGAF de 24 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, la cual informa entre otros que, a través del Memorándum Múltiple n.º 019-2023-MDJM-OGAF de 18 de octubre de 2023, hizo de conocimiento a la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional, Oficina de Tesorería y a la Oficina de Abastecimiento las situaciones adversas comunicadas, exhortando den cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Directiva n.º 001-2023-MDJM-GM, respecto al subnumeral 7.4, a fin de no incurrir en futuras responsabilidades funcionales.</p> <p>De revisión a la información remitida por la Oficina General de Administración y Finanzas, se puede determinar que la acción preventiva adoptada por dicha oficina, corrige la citada situación adversa.</p>	Corregida
2	La gestión de la Caja Chica Central y las Cajas Chicas Periféricas no se está realizando de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad para la administración y control	Memorándum de la Gerencia Municipal n.º 763-2023-MDJM-GM de 24 de octubre de 2023.	La Gerencia Municipal remite el Informe n.º 032-2023-MDJM-OGAF de 24 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, la cual informa entre otros que, a través del Memorándum Múltiple n.º 019-2023-MDJM-OGAF de 18 de octubre de 2023, hizo de conocimiento a la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional, Oficina de Tesorería y a la Oficina de Abastecimiento las situaciones adversas comunicadas, exhortando den cumplimiento a los lineamientos establecidos en	Corregida

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	del fondo fijo, situación que podría afectar la transparencia, legalidad y oportuna atención de las necesidades urgentes.		<p>la Directiva n.° 001-2023-MDJM-GM, respecto al subnumeral 7.7.2, a fin de no incurrir en futuras responsabilidades funcionales.</p> <p>De revisión a la información remitida por la Oficina General de Administración y Finanzas, se puede determinar que la acción preventiva adoptada por dicha oficina, corrige la citada situación adversa.</p>	
3	Responsable del fondo fijo de la caja chica central se encuentra a cargo del jefe de Oficina de Tesorería; situación que podría afectar los mecanismos de control y uso del fondo fijo.	Memorándum de la Gerencia Municipal n.° 763-2023-MDJM-GM de 24 de octubre de 2023.	<p>La Gerencia Municipal remite el Informe n.° 032-2023-MDJM-OGAF de 24 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, la cual informa entre otros que, a través del Informe n.° 93-2023-MDJM-OGAF-OCC comunicó que el 20 de octubre de 2023 la Oficina de Contabilidad y Costos, recomienda realizar las coordinaciones con la Oficina de Recursos Humanos para la contratación de un personal administrativo que esté encargado del manejo eficiente y eficaz de los fondos de caja chica de la Entidad, y que de manera provisional estará a cargo la Oficina de Tesorería del manejo de la Caja Chica Central hasta la culminación del proceso CAS.</p> <p>De revisión a la información remitida por la oficina general de administración y finanzas, se puede acreditar la adopción de una acción, que cuyo resultado corregiría la citada situación adversa; sin embargo, de la verificación efectuada a la página web de la entidad, no se visualiza la publicación de la convocatoria respecto a la contratación de un personal para el manejo del fondo fijo de caja chica. Quedando la presente situación adversa con acciones.</p>	Con Acciones



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 249-2023-MDJM/OCI

**EMISOR** : WILLY NELSON ROQUE LIZARRAGA - JEFE DE OCI -  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JESUS ALBERTO GALVEZ OLIVARES

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

---

### Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 2 "Rendición de cuentas del fondo fijo de cajas chica" del proceso de Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Jesús María, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 015-2023-OCI/2180-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131366290**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000146-2023-CG/2180
2. OFICIO N° 249-2023-MDJM/OCI
3. Informe de Hito de Control n.º 015-2023-OCI/2180-S

**NOTIFICADOR** : WILLY NELSON ROQUE LIZARRAGA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000146-2023-CG/2180

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 249-2023-MDJM/OCI

**EMISOR** : WILLY NELSON ROQUE LIZARRAGA - JEFE DE OCI -  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JESUS ALBERTO GALVEZ OLIVARES

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131366290

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

**N° FOLIOS** : 28

---

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 2 "Rendición de cuentas del fondo fijo de cajas chica" del proceso de Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Jesús María, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 015-2023-OCI/2180-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 249-2023-MDJM/OCI
2. Informe de Hito de Control n.° 015-2023-OCI/2180-S



Jesús María, 3 de noviembre de 2023

**OFICIO N° 249-2023-MDJM/OCI**

Señor

**JESUS ALBERTO GALVEZ OLIVARES**

Alcalde

**Municipalidad Distrital de Jesús María**

Av. Francisco Javier Mariátegui n.° 850

**Jesús María/Lima/Lima**

**ASUNTO** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 015-2023-OCI/2180-SCC

**REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 2 "Rendición de cuentas del fondo fijo de cajas chica" del proceso de Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Jesús María, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 015-2023-OCI/2180-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por ROQUE  
LIZARRAGA Willy Nelson FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03-11-2023 16:19:00 -05:00

Documento firmado digitalmente  
**Willy Nelson Roque Lizárraga**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de Jesús María